



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número dos para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cubillo del Campo para el ejercicio de 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cubillo del Campo, a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Jesús Navarro Manero